NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/1
26 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
16 de enero y 13 de marzo a 21 de abril de 2006

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General*

Duración y lugar de celebración del período de sesiones

1. El 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 13 de marzo al 21 de abril de 2006. La primera sesión se celebrará el lunes 16 de enero de 2006, a partir de las 10.30 horas.

Programa provisional

2. Se reproduce más adelante el programa provisional, preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Grupos de trabajo entre períodos de sesiones y anteriores al período de sesiones

3. El 62º período de sesiones de la Comisión irá precedido de reuniones de siete grupos de trabajo en relación con los temas que se indican:

a) **Tema 6**. Un grupo de trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones respecto de la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (resolución 2003/30 de la Comisión, decisión 2003/246 del Consejo Económico y Social) se reunió del 16 al 27 de enero de 2006;

* El presente documento se publica a reserva de las decisiones que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social puedan adoptar en relación con el establecimiento de un Consejo de Derechos Humanos.

b) **Tema 6**. Un grupo de trabajo sobre las personas de ascendencia africana compuesto por cinco expertos independientes (resolución 2003/30 de la Comisión, decisión 2003/246 del Consejo Económico y Social) se reunió del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005;

c) **Tema 7**. Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de supervisar y examinar los progresos realizados en la promoción y el ejercicio del derecho al desarrollo (resolución 2005/4 de la Comisión, decisión 2005/256 del Consejo Económico y Social) se reunió del 14 al 18 de noviembre de 2005 (grupo de trabajo de alto nivel) y se volverá a reunir del 9 al 13 de febrero de 2006;

d) **Tema 9 *b*)**. El Grupo de Trabajo sobre las Situaciones, integrado por cinco miembros de la Comisión, se reunirá del 6 al 10 de febrero de 2006 para examinar las situaciones que le remita el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 1503 (XLVIII), de 27 de mayo de 1970, y 2000/3, de 16 de junio de 2000;

e) **Tema 10**. Un grupo de trabajo de composición abierta establecido con el fin de estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 2004/29 de la Comisión, decisión 2004/256 del Consejo Económico y Social) se reunirá del 6 al 17 de febrero de 2006;

f) **Tema 11 *b*)**. Un grupo de trabajo de composición abierta establecido para elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (resolución 2005/27 de la Comisión, decisión 2005/262 del Consejo Económico y Social) se reunió del 12 al 23 de septiembre de 2005;

g) **Tema 15**. Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (resolución 2005/50 de la Comisión, decisión 2005/269 del Consejo Económico y Social) se reunió del 5 al 16 de diciembre de 2005.

4. Todas las decisiones y resoluciones que apruebe la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y que afecten al programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión se señalarán a la atención de la Comisión en una adición al presente documento. Las anotaciones a los temas enumerados en el programa provisional se publicarán también en una adición.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa.

3. Organización de los trabajos del período de sesiones.

4. Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

5. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.

6. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación:

   a) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

7. El derecho al desarrollo.

8. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.

9. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo:

   a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;

   b) Procedimiento establecido de conformidad con las resoluciones 1503 (XLVIII) y 2000/3 del Consejo Económico y Social.

10. Los derechos económicos, sociales y culturales.

11. Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con:

   a) La tortura y la detención;

   b) Las desapariciones y las ejecuciones sumarias;

   c) La libertad de expresión;

   d) La independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad;

   e) La intolerancia religiosa;

   f) Los estados de excepción;

   g) La objeción de conciencia al servicio militar.

12. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género:

    a) La violencia contra la mujer.

13. Los derechos del niño.

14. Grupos e individuos específicos:

    a) Trabajadores migratorios;

    b) Minorías;

    c) Éxodos en masa y personas desplazadas;

    d) Otros grupos e individuos vulnerables.

15. Las cuestiones indígenas.

16. Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos:

    a) Informe y proyectos de decisión;

    b) Elección de miembros.

17. Promoción y protección de los derechos humanos:

    a) Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos;

    b) Defensores de los derechos humanos;

    c) Información y educación;

    d) Ciencia y medio ambiente.

18. Funcionamiento eficaz de los mecanismos de derechos humanos:

    a) Órganos creados en virtud de tratados;

    b) Instituciones nacionales y arreglos regionales;

    c) Adaptación y fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

19. Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos.

20. Racionalización de la labor de la Comisión.

21. *a*) Proyecto de programa provisional del 63º período de sesiones de la Comisión;

b) Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 62º período de sesiones.